

Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán al ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de la Administración Pública, mediante la prestación de diversos servicios públicos o sociales o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social, obtiene sus ingresos mediante el cobro de derechos, las aportaciones y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, conforme a las cuotas y tarifas que señala el Órgano de Gobierno, previa autorización por la Secretaría de Hacienda y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado.

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán recaudar los recursos financieros durante un año fiscal. En el caso de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán son aprobadas las cuotas y tarifas a aplicarse cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos con los que opera Universidad Tecnológica Minera de Zimapán provienen de la prestación de servicios públicos para la educación (inscripciones, reinscripciones, expedición de constancias, certificados, y demás derechos por servicios a la educación vigentes), además del Apoyo Solidario recibido por parte de la Federación y el Estado con carácter de Subsidios.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento formal autorizado que presenta en forma ordenada y clasificada la planeación de gastos que la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán prevé aplicar para atender sus necesidades de operación en un ejercicio fiscal determinado.

¿En qué se gasta?	Para el ejercicio 2020 la proyección por Capitulo del Gasto se contemplan las siguientes cantidades: Servicios Personales \$6,218,388.00, Materiales y Suministros \$666,112.00, Servicios Generales \$2,494,764.00 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$28,811,778.00 Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$1,223,675.00 Total Presupuesto 2024 \$39,414,717.00
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Ejercer la práctica de sus deberes y derechos interviniendo en los asuntos públicos, como un derecho y oportunidad, individual o colectiva, que tienen para manifestar tus intereses.

Estimación de Ingresos correspondientes al ejercicio 2020

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$13,057,779.00
Impuestos	\$0.00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Derechos	\$0.00
Productos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$2,794,651.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	\$0.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$10,263,128.00
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

Estimación de Egresos correspondientes al ejercicio 2020

¿En qué se gasta?	Importe
La Universidad Tecnológica Minera de Zimapán destina la mayor parte del presupuesto de egresos al gasto corriente y en menor parte al gasto de capital, con el objetivo de mantener la operatividad del organismo y su infraestructura.	
Total	\$13,057,779.00
Servicios Personales	\$10,241,918.00
Materiales y Suministros	\$551,001.00
Servicios Generales	\$2,264,860.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00